

**Oficina de Información y
Respuesta**

RES-OIR-MM-014-EXT-14

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las tres y diez minutos, del día siete de noviembre de 2014, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 014-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1. 1-documentos legales que se necesitan para iniciar operaciones de una aerolínea regional (solo Centroamérica).
2. Permisos necesarios (de El Salvador y los países de Centroamérica si los tiene)
3. Impuestos que se deben de pagar
4. Cualquier otro tipo de costos relacionados con lo legal
5. Que permisos tiene que sacar la persona o las personas interesadas en el negocio

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”, el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a información pública, en tal sentido se le entregará información solicitada de acuerdo a las especificaciones anteriores.

Por lo tanto, resuelve:

1-Conceder el acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución.

2-Se adjunta documento de Ley Orgánica de Aviación Civil, facces de certificación, información de certificación y nota respuesta.

3. Entrega de la información solicitada en el numeral 1,2,3,4 y 5 como fue requerido, por medio de correo electrónico.

4-Notificar a la solicitante al correo electrónico, el cuál proporciono para recibir la información.

Sin otro particular

Mireya Esmeralda Mencos Muñoz

Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

